Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722 Nit: 811.019.733-6 Código Dane: 1050010-19194

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR:	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M,C.**	**12,849,900**	**IVA EXCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994; RESOLUCION NRO 021033 de agosto 05 del 2026 en la ADICION MEN PARA LA PRIMERA INFANCIA (PI) Y FORMACION INTEGRAL (FI) EN ACTA NRO 05 Y ACUERDO CD07 DEL 30/09/2026 expedido por el Consejo Directivo de la Institución; Decreto 4791 del 2008; ley 715 del 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80, para una mejor calidad en los servicios educativos, administrativos y de la comunidad en general y la filosofia de ser una IE comprometida con la Misión y Visión, formando personas para el futuro.
NECESIDAD: La Institución Educativa El Pedregal, en el marco del Proyecto de Formación Integral y de conformidad con la Resolución No. 021033 del 5 de agosto de 2026, requiere realizar mejoras en las mallas deportivas, estructuras metálicas y equipos del gimnasio, con el propósito de garantizar espacios adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades físicas, deportivas y recreativas de la comunidad educativa. En la sede principal se evidencia la necesidad de instalar una malla de contención en el patio deportivo, mediante el suministro e instalación de malla para cerramiento, guayas aceradas, tensores, grilletes, cáncamos, anillos, tubos estructurales y demás elementos de fijación y soporte. Esta intervención permitirá delimitar las zonas de juego, evitar la salida de los balones hacia áreas aledañas y reducir los riesgos de accidentes, daños materiales e interrupciones durante el desarrollo de las actividades deportivas. Asimismo, se requiere efectuar el mantenimiento correctivo de cinco parrillas metálicas de desagüe ubicadas en la cancha, debido al deterioro que presentan, mediante el reemplazo de las áreas afectadas con malla metálica, fijación por soldadura y aplicación de acabado anticorrosivo, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y conservación de estas estructuras. De igual manera, es necesario reparar los tubos metálicos utilizados para la malla de voleibol, reforzando las estructuras, reparando las argollas desprendidas y aplicando los acabados correspondientes para garantizar su estabilidad y uso adecuado. Adicionalmente, se requiere realizar mantenimiento preventivo y correctivo a tres bicicletas estáticas y tres máquinas elípticas del gimnasio institucional, incluyendo limpieza, lubricación, tratamiento de áreas sulfatadas o deterioradas y reposición de elementos averiados o faltantes, tales como frenos, sujetadores de pedales, correas de tensión, ejes, rodachines, perillas y pilas, según las necesidades identificadas durante la intervención técnica. Estas acciones permitirán recuperar la funcionalidad de los equipos, prolongar su vida útil y favorecer su utilización en condiciones apropiadas. La intervención responde a la necesidad de fortalecer los ambientes destinados a la actividad física, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la formación integral de los estudiantes, promoviendo hábitos de vida saludable, el desarrollo de capacidades motrices, la convivencia, el trabajo en equipo y el bienestar de la comunidad educativa. En consecuencia, se hace necesario contratar el suministro de materiales, la instalación de la malla de contención y la ejecución de los mantenimientos correctivos y preventivos descritos, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y la disponibilidad presupuestal del proyecto, procurando el uso eficiente de los recursos asignados y la conservación de la infraestructura y los equipos deportivos de la institución. Para ello se establece la Invitaciòn Nro 12-2026 , con los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la PAG WEB: www.iepedregal.edu.co , cartelera ubicada en la sede principal Cl 102 No 74a 47 y se habilita el correo para recibir las propestas de los Oferentes en forma presencial o virtual en el :

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI del rubro REPARACIONES Y MANTNEIMIENTOS GLOBALES. JUSTIFICACION:La Institución Educativa El Pedregal, en desarrollo del Proyecto de Formación Integral y conforme a la Resolución No. 021033 del 5 de agosto de 2026, justifica la necesidad de realizar mejoras en las mallas deportivas, estructuras metálicas y equipos del gimnasio institucional, con el fin de fortalecer los espacios destinados a la práctica deportiva, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y el desarrollo integral de los estudiantes. La instalación de la malla de contención en el patio de la sede principal constituye una medida necesaria para mejorar la delimitación y protección de las zonas deportivas, prevenir la salida de balones hacia áreas aledañas y disminuir los riesgos de accidentes o afectaciones a la comunidad educativa y a terceros. Para ello, se requiere el suministro de malla para exteriores, guayas aceradas, tensores, grilletes, cáncamos, chazos, tubos estructurales, anillos, pintura y demás elementos complementarios que permitan realizar una instalación firme, resistente y adecuada para las condiciones de uso. De igual manera, el mantenimiento correctivo de las cinco parrillas metálicas de desagüe de la cancha resulta indispensable debido al deterioro de las superficies existentes, que puede generar condiciones inseguras para los estudiantes durante las actividades físicas. La reposición de las áreas afectadas mediante malla metálica, soldadura y aplicación de pintura anticorrosiva contribuirá a recuperar su funcionalidad, mejorar la seguridad de la cancha y prolongar la vida útil de estos elementos. Así mismo, la reparación de los tubos metálicos que soportan la malla de voleibol permitirá restablecer la integridad de las estructuras, corregir las argollas desprendidas y garantizar condiciones apropiadas para el desarrollo de las prácticas deportivas. Por otra parte, el mantenimiento preventivo y correctivo de las tres bicicletas estáticas y las tres máquinas elípticas del gimnasio es fundamental para conservar estos equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento. La limpieza, lubricación, atención de las áreas sulfatadas o deterioradas y reposición de componentes averiados o faltantes permitirá reducir el riesgo de fallas, mejorar la seguridad durante su utilización y evitar mayores costos derivados del deterioro progresivo o de la necesidad de reemplazar los equipos. Estas intervenciones contribuyen al cumplimiento de los propósitos del Proyecto de Formación Integral, al favorecer la actividad física, la adquisición de hábitos de vida saludable, el desarrollo de habilidades motrices, la disciplina, la convivencia y el trabajo en equipo. Además, permiten aprovechar de manera más eficiente los recursos institucionales, conservar la infraestructura deportiva y prolongar la vida útil de los bienes destinados al servicio educativo. En consecuencia, se considera pertinente adelantar la contratación del suministro e instalación de los materiales requeridos y la ejecución de los mantenimientos descritos, atendiendo las especificaciones técnicas, las condiciones de seguridad y la disponibilidad presupuestal correspondiente. Con ello, la institución busca disponer de espacios deportivos más seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades pedagógicas, recreativas y de formación integral de la comunidad educativa. Como no se cuenta con personal para este tipo de trabajos se coloca la Invitación Nro 12-2026, para el logro de los objetivos misionales descritos, beneficando a los 1034 alumnos que tiene la IE en sus dos sedes.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO CONTRACTUAL

Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACIÓN DE MALLA DE CONTENCIÓN PARA LAS ZONAS DEPORTIVAS, EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PARRILLAS METÁLICAS DE DESAGÜE Y ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE LA MALLA DE VOLEIBOL, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES BICICLETAS ESTÁTICAS Y TRES MÁQUINAS ELÍPTICAS DEL GIMNASIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PEDREGAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL Y DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN NO. 021033 DEL 5 DE AGOSTO DE 2026, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS EQUIPOS DEPORTIVOS, Y FORTALECER LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES . ITEM DEL PAA NRO 27 ADICION MAYOR VR SGP MEN FI VIGENCIA 2026. CODIGO

OBJETO CONTRACTUAL

Establecer la necesidad, las condiciones técnicas y la viabilidad de contratar el suministro de materiales e instalación de malla de contención para las zonas deportivas, el mantenimiento correctivo de cinco parrillas metálicas de desagüe y dos tubos metálicos de soporte de la malla de voleibol, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de tres bicicletas estáticas y tres máquinas elípticas del gimnasio de la Institución Educativa El Pedregal, en el marco del Proyecto de Formación Integral, de conformidad con la Resolución No. 021033 del 5 de agosto de 2026, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad, funcionalidad y conservación de la infraestructura y los equipos deportivos, optimizar el aprovechamiento de los espacios institucionales y contribuir al desarrollo de las actividades físicas, recreativas y pedagógicas de los estudiantes, mediante la utilización eficiente de los recursos asignados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	190	Metro cuadrado malla para laterales de cerramiento 210/90 de cuadrado 10cm x 10 cm para exterior.
2	4	Tensor metalico para guaya.
3	85	Guaya acerada metalica 4mm recubierta.
4	16	Grillete metalico de 1/2" con doble tuerca.
5	25	Cancamo de cabeza abierta 1" 1/2.
6	25	Chazo metalico de 1/4.
7	2	Tubo estructural metalico de 1"1/2 X 6 MTS calibre 2mm.
8	45	Anillos metalicos de 1"
9	2	Pintura esmalte a base de aceite negra y verde x 1/2 galón
10	1	VARIOS (tornilleria, amarras, alambre,platina, soldadura)
11	1	Suministro e instalación de malla de contención sede principal en patio; consiste en instalación de 190 metros de malla atravez de guaya acerada para proteccion de zonas aledañas y evitar salida de balones deportivos.
12	5	Mantenimiento correctivo de parrilla metal para desague ubicada en cancha de la sede principal, consiste en cubrir y reemplazar el area de la parrilla con malla metalica nueva debido a que la actual esta deteriorada; se intervendrean 5 parrillas de 1 metro largo x 45 cm ancho, se dara fijación con soldadura y acabado con anticorrosivo negro.
13	2	Mantenimiento correctivo de 2 tubos metalicos para malla de voleyball en cancha de la sede principal, consiste en reparar argollas desprendidas y refuerzo de la estructura con acabado de masilla y pintura en areas intervenidas.
14	1	Mantenimiento correctivo preventivo a 3 bicicletas estaticas en gimnasio, 3 elipticas, consiste en lubricacion y limpieza areas sulfatadas o deterioradas del mecanismo en los equipos deportivos, y reposición de elementos averiados o faltantes como frenos 3 unds, sujetadores de pedales 6 unds, correas de tensión para eliptica 1 und, ejes con rodachin 2 und, perillas y pilas.

IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	72103300	Servicios de mantenimiento y reparaciones de infraestructura
Clase	72103302	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones

PLAZO: 51 DIAS **DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago en el correo establecido para ello, el dia **15 al 28 de cada mes**

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **15 al 28 de cada mes**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EJECUCIÓN. En el marco del Proyecto de Formación Integral de la Institución Educativa El Pedregal, conforme a la Resolución No. 021033 del 5 de agosto de 2026, se establecen las siguientes condiciones para el suministro de materiales, la instalación de malla de contención y la ejecución de los mantenimientos correctivos y preventivos de las estructuras y equipos deportivos de la institución: 1. Suministro de materiales para mallas deportivas y cerramiento: El contratista deberá suministrar los materiales requeridos, nuevos, en buen estado y aptos para el uso previsto, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la institución, incluyendo: 190 metros cuadrados de malla para laterales de cerramiento para exteriores, referencia 210/90, con cuadrícula de 10 cm × 10 cm. Cuatro tensores metálicos para guaya. 85 metros de guaya acerada metálica recubierta de 4 mm. 16 grilletes metálicos de 1/2 pulgada con doble tuerca. 25 cáncamos de cabeza abierta de 1 1/2 pulgadas. 25 chazos metálicos de 1/4 de pulgada. Dos tubos estructurales metálicos de 1 1/2 pulgadas, de 6 metros de longitud y calibre de 2 mm. 45 anillos metálicos de 1 pulgada. Dos unidades de pintura esmalte a base de aceite, colores negro y verde, presentación de 1/2 galón. Los elementos complementarios necesarios, como tornillería, amarras, alambre, platina y soldadura. Los materiales deberán cumplir con las condiciones de resistencia, calidad y durabilidad requeridas para su instalación en espacios deportivos exteriores. Realizar la publicación en la fecha solicitada por la IE en forma presencial o en el CORREO inscrito por la IE en forma. 2. Suministro e instalación de malla de contención: El contratista deberá realizar el suministro e instalación de la malla de contención en el patio de la sede principal, mediante la instalación de aproximadamente 190 metros de malla soportada con guaya acerada y los elementos de fijación correspondientes. El trabajo deberá garantizar una instalación firme, estable y funcional, destinada a proteger las zonas aledañas y evitar la salida de balones durante las actividades deportivas. La instalación deberá incluir la mano de obra, las herramientas, los materiales complementarios, los elementos de sujeción y los ajustes necesarios para entregar el trabajo debidamente terminado, sin dejar elementos sueltos, bordes peligrosos o condiciones que puedan afectar la seguridad de los usuarios. 3. Mantenimiento correctivo de parrillas metálicas de desagüe: Se deberá realizar el mantenimiento correctivo de cinco parrillas metálicas ubicadas en la cancha de la sede principal, cada una con dimensiones aproximadas de 1 metro de largo por 45 centímetros de ancho. Los trabajos comprenderán el cubrimiento y reemplazo de las áreas deterioradas mediante malla metálica nueva, fijación por soldadura y aplicación de acabado anticorrosivo negro. Las parrillas deberán quedar firmemente aseguradas, con superficies estables y sin bordes cortantes o salientes que representen riesgos para los estudiantes y demás usuarios. Asimismo, deberá conservarse la funcionalidad del drenaje y el paso adecuado del agua. 4. Mantenimiento correctivo de tubos metálicos para malla de voleibol: El contratista deberá intervenir dos tubos metálicos de soporte de la malla de voleibol de la cancha principal, realizando la reparación de las argollas desprendidas, el refuerzo de las estructuras y la aplicación de masilla y pintura en las áreas intervenidas. Los trabajos deberán permitir recuperar la estabilidad, funcionalidad y presentación de los elementos, garantizando condiciones apropiadas para su utilización deportiva. 5. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos del gimnasio:Se deberá efectuar mantenimiento preventivo y correctivo a tres bicicletas estáticas y tres máquinas elípticas del gimnasio institucional. Las actividades comprenderán la limpieza general, lubricación de mecanismos, atención de áreas sulfatadas o deterioradas y revisión del estado funcional de los equipos. De acuerdo con las necesidades identificadas, se deberá contemplar la reposición de los siguientes componentes: tres frenos, seis sujetadores de pedales, una correa de tensión para elíptica, dos ejes con rodachín, así como las perillas y pilas requeridas. Los repuestos deberán ser compatibles con los equipos intervenidos y permitir su funcionamiento seguro y adecuado. Al finalizar el mantenimiento, los equipos deberán quedar operativos, con sus componentes debidamente instalados y ajustados. El contratista deberá informar a la institución sobre cualquier falla adicional que requiera una intervención diferente a la contratada. 6. Condiciones generales de ejecución:El contratista deberá disponer del personal idóneo, las herramientas, los equipos y los elementos de protección personal necesarios para ejecutar las actividades. Los trabajos deberán coordinarse previamente con las directivas de la institución, procurando no interferir con las actividades académicas y deportivas. Durante las labores de soldadura, instalación y mantenimiento se deberán adoptar medidas de seguridad para prevenir accidentes y proteger a estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa. Los materiales, repuestos y trabajos deberán corresponder a las cantidades, características y especificaciones acordadas. Cualquier sustitución deberá contar con autorización previa de la institución. El contratista deberá retirar los residuos generados y entregar las zonas intervenidas limpias, organizadas y libres de materiales o elementos que puedan ocasionar accidentes. La institución verificará el cumplimiento de las especificaciones, la calidad de los materiales, la correcta instalación de la malla, la estabilidad de las estructuras reparadas y el funcionamiento de los equipos del gimnasio antes de recibir a satisfacción. Las actividades deberán ejecutarse dentro del plazo establecido contractualmente y conforme a la disponibilidad presupuestal y las condiciones de acceso a las instalaciones. 7. Entrega y recibo a satisfacción: La entrega se realizará previa verificación por parte del supervisor o responsable designado por la institución. Se deberá comprobar que la malla de contención esté debidamente instalada, que las parrillas y los soportes metálicos se encuentren reparados y seguros, y que las bicicletas estáticas y máquinas elípticas intervenidas funcionen correctamente. El contratista deberá corregir, sin costo adicional para la institución, los defectos atribuibles a la calidad de los materiales suministrados o a la ejecución de los trabajos, de acuerdo con las condiciones contractuales y la garantía ofrecida. Estas condiciones tienen como finalidad asegurar la calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad de las intervenciones, contribuyendo al adecuado aprovechamiento de los espacios deportivos y al fortalecimiento de las actividades de formación integral de la Institución Educativa El Pedregal. 8. Entrega: En las fechas como lo indica la Invitaciòn Nro 12-2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: PAG WEB DE LA IE : www.iepedregal.edu.co **EL PEDREGAL** **DE MEDELLIN**

Dirección: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cl 102 74A -47 Tel 604-4783320

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación aprobado por el Consejo Directivo para que no pase de los 20SMLVM, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios. Para ello se establece la Invitaciòn , con los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Pàg. WEB: **www.iepedregal.edu.co , cartelera ubicada en la sede principal Cl 102 No 74a 47** y se habilita el correo para recibir las propestas de los Oferentes en forma presencial o virtual en el : correo **contratacionpandemia@iepedregal.edu.co**

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

PROBABILIDAD	Asignación. 1	Bajo.	2	Medio	3	Alto

Nº	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANEACIÓN	Externa	Operacional	**No presentacion de cotizaciones para un correcto estudio de mercado**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual**	**2**	**Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.**
2		Interna	Operacional	**Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP**	**Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.**	**1**	**Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket**
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	**Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Verificación y validación por parte del area correspondiente.**
4		Interna	Operacional	**Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.**	**1**	**Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.**
5	ONTRACTUA	Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del contrato**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**1**	**Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.**
6		Interna	Operacional	**Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.**	**Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.**	**2**	**Enviar oportunamente porterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.**
7	EJECUCIÓN	Externa	Operacional	**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**	**Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escacez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
8		Externa	Operacional	**Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.**	**Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.**	**3**	**Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.**
9	LIQUIDACIÓN	Interna	Operacional	**Retrasos en la elaboracion del documento por retrasos generados al recibir a satisfaccion.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**2**	**Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfaccion de manera agil y efectiva**
10		Interna	Operacional	**Retrasos en la estructuracion del acta de liquidacion respectiva.**	**Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidacion**	**1**	**Elaboracion oportuna de la documentacion respectiva.**

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

La Institución Educativa El Pedregal, en el marco del Proyecto de Formación Integral y de conformidad con la Resolución No. 021033 del 5 de agosto de 2026, realiza el presente estudio de mercado con el propósito de establecer la conveniencia económica y técnica para contratar el suministro de materiales, la instalación de malla de contención para las zonas deportivas y el mantenimiento correctivo y preventivo de estructuras metálicas y equipos del gimnasio institucional. El análisis comprende los precios de referencia de los materiales requeridos para mejorar el cerramiento deportivo, tales como malla para exteriores con cuadrícula de 10 cm × 10 cm, tensores metálicos, guaya acerada recubierta, grilletes, cáncamos, chazos, tubos estructurales, anillos metálicos, pintura esmalte y elementos complementarios de ferretería, tornillería, amarras, alambre, platina y soldadura. Estos materiales permitirán realizar la instalación de la malla de contención en el patio de la sede principal, con el fin de proteger las zonas aledañas y evitar la salida de balones durante las actividades deportivas. De igual manera, se consideran los costos asociados al mantenimiento correctivo de cinco parrillas metálicas de desagüe ubicadas en la cancha, que requieren reemplazo de las áreas deterioradas con malla metálica nueva, fijación mediante soldadura y aplicación de acabado anticorrosivo. También se contempla la reparación de dos tubos metálicos de soporte de la malla de voleibol, incluyendo la reparación de argollas desprendidas, el refuerzo de las estructuras y los acabados de masilla y pintura necesarios para recuperar su funcionalidad. Adicionalmente, el estudio incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de tres bicicletas estáticas y tres máquinas elípticas del gimnasio, con actividades de limpieza, lubricación, tratamiento de áreas sulfatadas o deterioradas y reposición de componentes averiados o faltantes, tales como frenos, sujetadores de pedales, correas de tensión, ejes con rodachín, perillas y pilas. Para esta actividad se debe considerar la mano de obra técnica, los repuestos, las herramientas y los ajustes requeridos para entregar los equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento. Para determinar la razonabilidad de los precios, la institución deberá considerar cotizaciones de proveedores del sector, precios comerciales vigentes y antecedentes de adquisiciones o servicios de características similares, verificando que las ofertas contemplen las cantidades, especificaciones técnicas, calidad de los materiales, costos de transporte, instalación, mano de obra, repuestos, impuestos y demás gastos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual. Los valores de referencia suministrados para este proceso son los siguientes: **Concepto Valor de referencia:** Malla para cerramiento exterior, 190 m² × $12.800 $2.432.000. Tensores metálicos, 4 × $15.600 $62.400. Guaya acerada recubierta, 85 × $8.500 $722.500. Grilletes metálicos, 16 × $6.500 $104.000. Cáncamos, 25 × $3.800 $95.000. Chazos metálicos, 25 × $3.500 $87.500. Tubos estructurales, 2 × $285.000 $570.000. Anillos metálicos, 45 × $6.700 $301.500. Pintura esmalte, 2 × $95.000 $190.000. **Materiales varios:** $415.000. Suministro e instalación de malla de contención. $2.850.000. Mantenimiento de parrillas metálicas, 5 × $280.000 $1.400.000. Mantenimiento de tubos para malla de voleibol, 2 × $185.000 $370.000. Mantenimiento de bicicletas estáticas y elípticas $3.250.000. Total estimado de referencia: $12.849.900. Los valores anteriores corresponden a los precios unitarios y cantidades indicados para los materiales y servicios, sujetos a la verificación de las cotizaciones y a la confirmación de las condiciones tributarias aplicables. El valor total estimado deberá revisarse para evitar duplicidades entre los materiales presupuestados por separado y aquellos que eventualmente estén incluidos en el precio del suministro e instalación de la malla de contención. La selección del proveedor deberá atender los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, de acuerdo con el régimen de contratación aplicable a la institución educativa. Se deberá comparar el costo total de las ofertas que cumplan las especificaciones técnicas, incluyendo materiales, instalación, mano de obra, repuestos, garantías y demás componentes necesarios, de manera que la decisión no se base exclusivamente en el precio, sino también en la calidad, idoneidad y cumplimiento de los requerimientos establecidos. En conclusión, el estudio de mercado constituye una herramienta para establecer un presupuesto de referencia razonable y verificar la disponibilidad de proveedores capaces de ejecutar las actividades requeridas. La contratación permitirá mejorar la seguridad de las zonas deportivas, conservar las estructuras metálicas y recuperar la funcionalidad de los equipos del gimnasio, contribuyendo al fortalecimiento del Proyecto de Formación Integral y al uso eficiente de los recursos asignados mediante la Resolución No. 021033 del 5 de agosto de 2026. El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto, la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se realizo un estudio con tres (3) cotizaciones con personas naturales o juridicas y con un promedio de **$12.884.201** y el siguiente detalle:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	**NOMBRE**	**VALOR**		**IMPUESTOS**
1	JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.A.S.	$	12,849,900	**IVA EXCLUIDO**
2	MILTON CESAR FLOREZ HIGUITA	$	12,875,667	
3	MOV SOLUCIONES S.A.S.	$	12,927,035	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$**	**12,884,201**	
DISPONIBILIDAD RUBRO		**$**	**12,849,900**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$12,849,900** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

a. Carta de presentaciòn y Propuesta econòmica debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
f. Hoja de vida de la función pública actualizada , con fecha y bien diligeniciada
g. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y planilla paga al mes como minimo Pensión, Salud y ARL personas naturlaes.
h. Certificado antecedentes inhabilidades e incompatibilidades: Conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011

i. Certificados de antecedentes **Representante :** https://redam.gov.co/ ,Inhabilidades delitos sexuales, Medidas Correctivas, Policia Nacional, Contraloria y Procuradura. **Empresa** : Contraloria y Procuraduria, cuando aplique y verificados por el Rector en la Evaluación de la Invitación Pública.

j. Certificacion de cuenta bancaria para el respectivo pago por tranferencia electronica no mayor a dos meses

k. Certificado de alturas no mayor a 1 año de las personas a contratar, superior a 1.5 Mts

Impuestos:

El servicio es por obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992. La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021; Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación. en el correo habilitado para ello: **contratacionpandemia@iepedregal.edu.co**

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Octubre 13 de 2026**

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ
Rector